

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

- 7** *ORDEN de 30 de octubre de 2012, de corrección de errores de la Orden de 18 de octubre de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 18 de octubre de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 29 de octubre), de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación en la referida Consejería, se procede a subsanar dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Primero

En la página número 32, referencia (03/34.714/12), del Anexo que se acompaña a la referida Orden, en el puesto de trabajo número 60610, denominado “Secretaria/o de Dirección” en el apartado “Turno/Jornada”:

- Donde dice: “Mañana”:
- Debe decir: “Mañana y dos tardes”.

Segundo

Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección, en lo que se refiere al puesto de trabajo número 60610.

Tercero

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ellos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 2012.—El Consejero de Asuntos Sociales, PD (Orden 1741/2011, de 10 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), el Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(03/35.445/12)

